

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVI.

MARZO 1º DE 1903.

NUM. 17.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expanden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de origen, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

INFORME

del Gobernador Constitucional.

C. PEDRO L. RODRIGUEZ,

a la XVIII Legislatura del Estado, al abrir esta el primer período de sesiones ordinarias, y contestación del

C. Lic. Carlos Sánchez Mejorada,

como presidente de la cámara.

SEÑORES DIPUTADOS:

Aun en medio de irresistible depresión del ánimo á causa de acontecimiento reciente, para mí muy sensible, grato me es dar á los representantes que el pueblo de Hidalgo ha enviado á formar el XVIII Congreso la más cumplida enhorabuena, porque para tomar la participación tan principal que en el ejercicio de los poderes públicos locales conforme á nuestra Constitución les corresponde, acuden hoy á instalarse y dar principio á sus tareas, bajo los normales auspicios con que de tiempo atrás se vienen sucediendo y renovando las funciones de los depositarios de la autoridad, y, por esta vez, en circunstancias especiales que permiten informar mejor del estado en que se hallan los asuntos que son del resorte del Ejecutivo.

Si otras ocasiones, en efecto, reseñas como la que ahora me honro en presentar, se han referido en lo general al curso de las gestiones gubernativas, desde el punto de vista del impulso que reciben del centro ó asiento capital de la Administración activa, ahora me cabe verdadera satisfacción, propia del cumplimiento de todo cargo, por haber verificado, á fines del año próximo anterior y comienzos del corriente, en la mayor y más escabrosa parte del territorio de Hidalgo, visita oficial y en toda forma, encontrándome así en aptitud de poder dar idea exacta del concepto que hacen formar la inspección directa de los diversos ramos administrativos y el examen de la situación que, singularmente á tal respecto, guardan los muchos lugares recorridos. Ese contacto inmediato y de últimas fechas con los pueblos, sus necesidades y sus deseos, será, en lo conducente, lo que con especialidad sirva como base ó apoyo del relato que me incumbe producir en esta solemnidad constitucional.

Cualquiera, empero, que sea el aspecto que á virtud de sencilla ojeada, actual ó retrospectiva, ofrezcan el modo de ser y los adelantos ó decadencias del Estado, por fortuna se antepone á todo una nota predominante, y es, la relativa á que, según era de esperar, en el breve espacio que media desde que la anterior Legislatura puso término á sus labores hasta la presente sesión inaugural, han permanecido inalterables la paz y el orden público, tanto como las buenas relaciones con la Federación y con los otros Estados, especialmente los limítrofes. Así lo manifiestan la confianza y tran-

quilidad con las que donde quiera se advierte ilimitada consagración al trabajo, libertad completa para todo género de empresas y de tráfico, y absoluta carencia de disturbios, aún en las cercanías de los límites con las contiguas entidades federativas, siendo, antes bien, de mencionar, la cordialidad de las autoridades superiores é inferiores de los Estados de San Luis Potosí y Veracruz para zanjar desde luego las emergencias que se originan á veces por razón de vecindad.

En cuanto á régimen interior, merecen ser anotadas la regularidad, casi sin excepción, que se observa en el servicio de las jefaturas, y la decisiva influencia que por sus preferentes actuales atribuciones deben siempre ejercer, sobre todo en el desenvolvimiento de las instituciones políticas y sociales. Arraigadas felizmente las garantías que disfruta la sociedad con relación á las personas y por lo que mira á sus propiedades, los predichos agentes de la Administración, delegados del Ejecutivo en los distritos puestos bajo su vigilancia, en vez de ser ahora meros guardianes de categoría para cuidar de la seguridad, han tomado á su cargo regentear cuanto ceda en bien y progreso general: la cooperación que en cada una de las localidades se les presta, es por lo común tan eficaz como desinteresada; y los lugares en que, ó falta iniciativa, ó el egoísmo se sobrepone, ó se adunan el uno y el otro mal, notoriamente y aun sin señalárselos, quedan atrás, para desdoro suyo, en el concierto de la cultura y el bienestar. Verdad es que no desaparecen del todo ni las hondas huellas ni los recuerdos tristes, resultado de la incuria y de enormes abusos que cegaron muchas fuentes de prosperidad, y cierto asimismo que inveterados hábitos no se reforman por ensalmo; pero al propio tiempo, es inconcuso que el Gobierno actual atiende á justas solicitudes en favor de todo lo que signifique mejoramiento ó siquiera reparación de anteriores daños, aprontando los auxilios que más estén á su alcance, y no es menos innegable que también corrige las faltas, desciertos ó errores que respecto de sus subalternos se le denuncian, y reprime severamente cualesquiera demasías de ellos que pudiera haber, á fin de que en lo posible llenen sus respectivos encargos cumplidamente.

Por lo que hace al giro, tramitación ó despacho de los negocios propios de las jefaturas, en lo general puede afirmarse que ha sido satisfactorio, notándose sólo diferencias ó deficiencias, por ser consiguientes á la respectiva diversidad de personales dotes y aun á la mayor ó menor aptitud de los empleados de las oficinas dichas. El Gobierno, mediante órdenes ó instrucciones, reiteradas cuando es necesario según los casos y las circunstancias, ha obtenido cabal acierto y eficacia de parte de las autoridades en las labores que les pertenecen, llamando su atención cuando por algún motivo se desvían del recto sendero ó emplean poca actividad ó alguna moratoria en desempeñarlas.

Prolijo fuera enumerar las múltiples providencias, de linaje ya abstracto ya concreto, comunicadas á los jefes políticos: sólo haré presente que se les dirigen con frecuencia

circulares y se les recuerda el cumplimiento de otras, á efecto de que pongan en práctica los medios todos conducentes y que estén siempre dentro de la órbita de las facultades legales, para que sea por todo extremo justificada y fructuosa la trascendental gestión de esos funcionarios. En su abono es oportuno manifestar que en estos últimos años ha aumentado sobre manera el movimiento de los asuntos de que tienen que encargarse, ora por el desarrollo de la Administración del Estado, ora por el que emana de la Federación, muy especialmente en los numerosos ramos que dependen de las Secretarías de Gobernación, Fomento y Comunicaciones; mas, sean de índole federal ó local las labores públicas á que me refiero, como que caracterizan y deben caracterizar casi exclusivamente el cometido de las autoridades políticas, acreditándolas de administrativas por excelencia, cabe insistir en el particular para dejar consignada aquí la actitud del Gobierno en lo que toca á sus más inmediatos agentes y el nivel en que los encuentra para con sus superiores y para con los ciudadanos por cuyos sagrados derechos é intereses tienen que esforzarse.

De otro punto de gran significación debo informar á la Cámara sucintamente. Desde al ocupar la primera Magistratura del Estado era motivo de serios conflictos y de constantes amagos que se pretendía hacer llegar hasta la capital de Hidalgo, lo concerniente á la Hacienda de San José Tampochochó, cuyos extensos, feraces y ricos terrenos ocupan gran parte de los municipios de Pisaflores y Chapulhuacán en el Distrito de Jacala.

Hacia más de un siglo que muerto el dueño de la finca, ésta se encontraba indivisa en poder de los herederos cuyos derechos adquirieron varios vecinos del Distrito mencionado; y sea para pagar el precio, ó por luero, algunos compradores, constituidos en directores del negocio, lo dividieron en acciones con valor arbitrario y variable, que si bien daban derecho á disfrutar el terreno correspondiente, en realidad no era así, pues los accionistas cultivaban mayor ó menor superficie en muy notable desproporción; además, los títulos que acreditaban el dominio consistían en simples apuntes llevados en un libro en que sólo constaba el nombre del dueño y el número de porciones virtuales; buena parte de los terrenos se daban en arrendamiento, y se formó entre los interesados, no de más representación, sino de mayor influencia, una Junta Directiva que se ocupó no en administrar la finca que no fue administrada, sino en cobrar el importe de los arriendos ajustados arbitrariamente; en vender derechos á la propiedad; en reconocerlos ó desecharlos; en invertir sin regla los fondos recaudados, y en una palabra, en ejecutar cuantos actos se le ocurrieran, tuvieran ó no visos de legalidad y justicia. Semejante estado de cosas, provocaba la ambición de ser miembro de la Junta, y la animosidad entre los aspirantes á su vez originaba la formación de grupos ó partidos que se hacían guerra implacable, fomentada por los abusos de la Junta expresada.

La circunstancia de estar Jacala tan alejada del Centro del Estado, y hallarse los municipios de Pisaflores y Chapulhuacán en lo más abrupto de la Sierra, hacía que la acción de la autoridad fuera poco eficaz para reprimir la discordia, que no fue ni pudo ser sino semillero constante de alarmas, crímenes y verdaderos motines, que algunas veces comprometieron de modo grave la tranquilidad en aquellas comarcas.

Comprendiendo el Ejecutivo lo importante que era remediar esa amenazadora situación, y sabiendo por experiencia que el cambio de autoridades locales, que á menudo se operaba, no era paso eficaz para extirpar el mal, pues sólo se conseguía variar de aspecto tal situación sin remediarla y aun empeorándola en muchos casos, decidió combatir el mal en su origen, y, sin omitir esfuerzo ni sacrificio, pudo fijar la representación de cada condueño; en seguida se fraccionó la Hacienda después de improbó y duradero trabajo por Sección de ingenieros *ad hoc* designada, y, previos los demás requisitos que la ley señala y la equidad aconseja, se puso á

aquellos en posesión de los predios que les correspondían, dándoseles los títulos que amparasen su propiedad. Ha sido difícil y costosa la tarea; pero con placer anuncio á esta respetable Cámara que entre los actos de la visita se cuenta el de haber podido dar personalmente fin á tan importante asunto consolidando la repetida propiedad, asegurando duradera quietud no sólo para los copartícipes que en su gran mayoría eran proletarios, sino para la región entera, y proporcionando al Erario no despreciable alza en el valor de aquellos predios.

Los conicios de Diciembre y Enero últimos se han celebrado con los requisitos y formalidades que les son inherentes, sin que contra su legitimidad y validez se presentara ni alegara tampoco defecto alguno; los sufragios en favor de los ciudadanos electos para los nuevos poderes legislativo y municipal han sido la expresión genuina de la voluntad impulsora de la elección. Así, las asambleas y presidentes municipales designados en dichas elecciones ya están legalmente en el ejercicio de sus encargos, y el Congreso dimanado del voto popular es el que al abrir hoy sus tareas se sirve dispensarme su atención.

Los resultados que poco á poco se alcanzan en materia de Instrucción Pública no dejan de seguir respondiendo á los desvelos del Ejecutivo, siendo mucho más favorables que los que se obtuvieron en años anteriores; pues notablemente es superior el número de las primeras calificaciones con que fueron agraciados los alumnos en los exámenes verificados á últimas fechas del año próximo pasado. Según la Memoria que se presentó en tiempo oportuno á la Legislatura precedente, había en 1901 quinientas ochenta y una escuelas; con una concurrencia de treinta y cinco mil novecientos cuarenta y seis alumnos; y en el año próximo anterior ascendió á quinientos ochenta y seis el número de establecimientos, con asistencia de treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos educandos. Los nuevos planteles á que aludo, y algunos otros cuya apertura se ha autorizado y para los que se están construyendo el mobiliario y los aparatos indispensables, denotan de la manera más palmaria el continuo esfuerzo para que la enseñanza se difunda tanto como lo exige el buen nombre del Estado y lo reclaman con avidez las poblaciones y puntos varios á que pudo extenderse la visita, comprobando en aquellos cuánto se ha hecho en poco más de un lustro, pero cuánto hay todavía que hacer. Respecto del Instituto del Estado, el éxito que en él ha continuado obteniéndose también está en perfecta relación con el ahinco del Gobierno y habla muy alto en favor del crédito científico de ese centro del saber é ilustración.

Complace, como siempre, hacer constar que se prosiguen los trabajos, ya preliminares ya de ejecución, de varias é importantes obras, de utilidad y ornato las unas, y en extremo indispensables las otras: al tocar ellas á su término las mencionaré expresamente en informe posterior. Mientras tanto, á pesar de todo lo hecho y de lo que se está haciendo en ese ramo, al atravesar los lugares de la visita referida palpé la conveniencia en algunas partes y en otras la urgencia de que se establezcan en locales propios y adecuados al objeto de su institución, las asambleas municipales, las jefaturas políticas, los juzgados de primera instancia y demás oficinas; de que se construyan cárceles con las seguridades y distribuciones correspondientes; de que se edifiquen casas-escuelas con las condiciones higiénicas y de amplitud y comodidad que merecen; de que se levanten mercados y casas de rastro, y de que, sobre todo, se reparen los caminos de modo que se vuelvan transitables, y respecto de los cuales preciso aunque penoso es decir que con exclusión de los compuestos en los últimos años, todos los demás acusan el más punible abandono durante mucho tiempo antes. Lo asevero así con toda claridad para que la II. Legislatura, fijándose en las necesidades de que dejo hecha relación, estudie y determine la manera de subvenir á ellas, sin perjuicio de que el Gobierno por su parte realice las mejoras que le sea dable, secundado,

como lo está siendo hasta la fecha, por el celo digno de encomio de parte de las autoridades políticas, de los municipios y de hijos ó vecinos del Estado con laudable civismo.

Los telégrafos se encuentran en las mejores condiciones. Para mantenerlos así son necesarios constantemente los gastos que demandan tanto el cuadro de empleados como el número creciente de oficinas y las reposiciones á diario requeridas; pero es del todo evidente la importancia del ramo en servicio de la Administración y de los particulares.

Incesante es el cuidado que hasta en los más apartados lugares del territorio de Hidalgo se ha tenido y se tiene para conservar la salubridad. Sabido es que la viruela á cada paso se presenta en diversas partes, y por eso el Gobierno atiende con suministros de linfa vacunal, y hace vigilar por medio de los propagadores respectivos cuantas localidades se le llegan á designar como infestadas. Aunque fuese remota la aparición de cualquiera epidemia, digna de elogio es la conducta de la mayor parte de las autoridades políticas y municipales que se están consagrando de preferencia al saneamiento de las poblaciones.

El Hospital Civil de esta ciudad y los de los distritos se han atendido con la mayor eficacia; en el primero, se está dando cima á radicales modificaciones, y su farmacia es surtida constantemente de aparatos, útiles y drogas que colocan á ese departamento en circunstancias muy ventajosas, no siendo aventurado asegurar que se halla á la altura de las oficinas de su especie más acreditadas en esta misma ciudad.

El Tribunal Superior de Justicia, los juzgados de primera instancia y conciliadores se entregan á sus faenas respectivas y tienen á su disposición la ayuda del Gobierno, el que no prescinde de su invariable propósito en el sentido de que el Poder Judicial responda sin la menor tacha á la delicada misión que con esmero debe llenar.

Conforme á lo dispuesto por la ley se han nombrado para este año juntas de vigilancia de cárceles, y es de esperar de esas comisiones el mayor bien por lo que hace á la administración de justicia.

El servicio de pesas y medidas ha seguido mereciendo también la atención del Ejecutivo, y pronto quedarán definitivamente instaladas todas las oficinas de tercer orden de los municipios, con las nuevas balanzas, metros de acero, pesas, medidas y demás accesorios de que para el objeto se ha estado proveyendo el mismo Gobierno, y en locales apropiados que con este fin y en virtud de las órdenes que se han dictado, disponen como corresponde las autoridades de los mismos municipios.

El 23 de Septiembre de 1902 se inauguró, con las condiciones que ya quedan mencionadas, la Oficina del Fiel Contraste del Municipio de Zempoala, y el día 1.º de Enero del presente año la del Mineral del Chico.

Para el mejor servicio de la Oficina de segundo orden se la dotó de dos balanzas de precisión: una para pesadas de uno á diez kilogramos con el máximo de carga, y otra para pesadas inferiores á un kilogramo, sensibles á un décimo de miligramo.

La Sección de Catastro prosigue sus operaciones de mensura y avalúo de fincas rústicas y urbanas, objeto de su institución, proporcionando por este medio la base para fijar el monto del impuesto predial, especialmente cuando hay notorias diferencias entre los valores manifestados por el contribuyente y los que á juicio de los agentes del fisco deben asignarse.

Por no haberse podido hasta hoy seguir metódicamente las operaciones que constituyen el Catastro Geométrico, la citada Sección tiene en su poder gran número de trabajos topográficos que no sería posible hacer concordar sin existir antes puntos de referencia para su perfecto enlace; á este fin propuso y el Gobierno aprobó que se hiciera la triangulación

necesaria para formar los planos de conjunto cuya falta se experimenta en los diversos ramos del servicio público y que son por otra parte de indiscutible utilidad para el progreso de la Geografía del Estado.

La administración municipal ha funcionado con relativa exactitud, pues el Ejecutivo cuida que las asambleas celebren las sesiones que fijan sus reglamentos y ejerciten las facultades que las leyes les conceden para atender á la seguridad de los vecinos y al ornato y progreso de las poblaciones. Además, antes de aprobarse los presupuestos de ingresos y egresos correspondientes al presente año, se revisaron escrupulosamente todas sus partidas, teniendo en consideración las circunstancias particulares de cada municipio en cuanto al monto de sus fondos probables y la necesidad de distribuirlos proporcionalmente según sus exigencias. Confía por eso el Gobierno en que el régimen municipal dará los más laudables resultados en beneficio de los pueblos.

Acatadas debidamente en el Estado las leyes fiscales y estando al frente de las oficinas de hacienda personas que por su honradez é idoneidad tienen que ser de irreprochable manejo bajo gravísimas responsabilidades, ese ramo de vital importancia sigue el más recto curso y puede así atenderse al cumplimiento de las obligaciones y de las legales exigencias de la Administración Pública. Se han cubierto hasta aquí con puntualidad absoluta los gastos del presupuesto, entre ellos las cuantiosas erogaciones que demandan las obras públicas, las mejoras introducidas en los diversos ramos del servicio y las atenciones especiales que muchos de ellos reclaman: todo esto se ha efectuado sin dificultades ni presión para los contribuyentes, siendo de esperar que en lo de adelante se obtendrán las mismas condiciones para el tesoro público.

Señores Diputados:

En cumplimiento del precepto constitucional que es del caso y por conducto de la Secretaria de Gobierno tendré el honor de enviaros la Memoria correspondiente con los pormenores y justificantes de los actos que os he relatado en conjunto y sólo para daros una idea general de ellos. A vosotros y al pueblo, en cuya representación estáis aquí, toca calificar si me he esforzado por cumplir con mis deberes, restándome protestar una vez más que los únicos móviles que han guiado mi conducta fueron el bien y la prosperidad del Estado.

El C. Presidente de la Cámara contestó en estos términos:

SEÑOR GOBERNADOR:

El XVIII Congreso de Hidalgo, sin dejar de compartir la profunda pena que os affige, agradece la enhorabuena que le dirigís con motivo de la inauguración de sus tareas constitucionales, y siente verdadera complacencia al saber por vuestro informe el satisfactorio estado en que se hallan los asuntos públicos que son del resorte del Ejecutivo.

Ese informe es en extremo interesante, porque para hacer la reseña que contiene, habéis aprovechado, además de los datos existentes en las oficinas del asiento capital de la administración, los recogidos en la visita que, acatando un precepto de nuestra Carta Política, hicisteis á fines del año próximo anterior y comienzos del corriente, en la mayor y más escabrosa parte del territorio de Hidalgo; y la cual visita, permitiendo la inspección directa de los diversos ramos administrativos y poniéndoos en inmediato contacto con los pueblos, os ha dado idea exacta de la marcha de los asuntos públicos en aquellos lugares y amplio conocimiento de las necesidades y deseos de sus habitantes, que puede satisfacer la acción del Gobierno.

De aplaudir es que en el espacio que media desde que la anterior Legislatura puso término á sus labores hasta el presente, hayan permanecido inalterables la paz y el orden en todo el territorio de esta parte integrante del país, tanto como las buenas relaciones con la Federación y con los otros Estados; y que de ello den elocuente testimonio la confianza ilimitada con que los habitantes se entregan al trabajo, la libertad completa que se advierte para todo género de empresas, la seguridad en el tráfico, la absoluta carencia de disturbios, y la cordialidad de las autoridades superiores é inferiores de los Estados limítrofes, y muy especialmente las de San Luis Potosí y Veracruz.

También es motivo de satisfacción para esta Asamblea que los jefes políticos de los distritos no se limiten á ser meros guardianes de la seguridad, sino que hayan tomado á su cargo promover cuanto conduzca al bienestar general; y que para conseguir ese fin, en casi todas las localidades, se les preste tan eficaz como desinteresada cooperación. Hay que esperar que animados los pueblos del espíritu progresista que á consecuencia de la paz se manifiesta en todos los ámbitos del país, adunen sus esfuerzos á los de las autoridades políticas, y aprovechen los auxilios pecuniarios que no deja de aprontar el Ejecutivo en la medida que los recursos públicos permiten, con destino á la ejecución de cuanto significa mejoramiento, para ponerse al nivel de las exigencias de la cultura moderna.

Es grato saber que el giro y despacho de los negocios propios de las jefaturas se llevan á cabo en lo general con acierto y regularidad; y que para uniformar el criterio de los agentes que las sirven y mover su actividad, el Gobierno, según los casos y circunstancias, ha expedido las órdenes é instrucciones conducentes, pues con semejante actitud ha demostrado una vez más que no olvida ni un instante la vigilancia de los intereses y los importantes derechos puestos bajo la protectora égida de las autoridades administrativas.

Sin duda es de grande significación el reparto de los terrenos que constituían la hacienda de Tampochocho, del Distrito de Jacala, que habéis conducido á su fin, por consentimiento de los copropietarios, entregando á cada uno lo que le corresponde; pues con ese hecho, que os ha conquistado la gratitud de los habitantes de los municipios de Pisaflores y Chapulhuacán, no sólo se extinguirán los disgustos que entre los condueños ocasionaba la comunidad, y desaparecerá para siempre una amenaza á la paz pública de aquel Distrito, con frecuencia perturbada á causa de los punibles excesos á que se entregaron á las veces quienes consideraban vulnerados sus derechos, sino también se ha conseguido alza en el valor de los terrenos, que aumenta la riqueza de los interesados y proporciona al Erario mayores ingresos por el relativo impuesto predial.

Vuestro informe en el punto que se relaciona con las elecciones verificadas en Diciembre y Enero últimos para la renovación de los poderes legislativo y municipal dá á conocer que los sufragios en favor de los ciudadanos electos han sido la expresión genuina de la voluntad del pueblo; que las asambleas y presidentes municipales designados, están ya legalmente en el ejercicio de sus funciones; y que el Congreso dimanado de tal voto es el que hoy inaugura sus trabajos. Halagador es observar que nuestras instituciones políticas funcionan con entera regularidad.

Aplaudo con calor esta Asamblea Legislativa los resultados que ha tenido la instrucción pública durante el año que acaba de pasar y que consignáis en vuestro interesante relato, porque según ellos, además de las honrosas calificaciones obtenidas por los alumnos de los establecimientos del ramo, la concurrencia á éstos tuvo un aumento considerable. El Congreso estima de justicia hacer en este solemne acto una manifestación de su beneplácito por los afanes que el Ejecutivo emplea á diario, ya para conservar y mejorar los planteles existentes y ya para abrir otros nuevos, con el levantado

propósito de que la ilustración se difunda tanto, cuanto lo reclaman el buen nombre del Estado y las necesidades de la vida actual.

Toma nota este alto Cuerpo de que se prosiguen con actividad los trabajos preliminares y de ejecución para realizar varias mejoras, de utilidad y ornato las unas, y en absoluto indispensables las otras, y de que de todo lo referente á tales obras constarán circunstanciados detalles en la Memoria que á su tiempo remitiréis á la Legislatura. Esta se ocupará diligentemente en el estudio de medidas adecuadas para atender á los gastos que requiere la construcción de locales propios, donde se instalen las oficinas del Estado y municipales en los lugares de vuestra visita que lo necesitan y á que aludís en vuestro informe, y para la apertura de caminos que pongan en contacto los centros de población, pues tiene la conciencia de que por falta de comunicaciones fáciles, ni pueden explotarse las riquezas naturales de las regiones montañosas que habéis recorrido, ni desarrollarse en ellas el comercio. Entre tanto, celebra que el Gobierno por su parte realice las mejoras que le sea dable, secundado por el celo de las autoridades y vecinos.

El buen servicio de los telégrafos; el cuidado que hasta en los confines del territorio de Hidalgo se ha tenido y se tiene para conservar la salubridad; la atención consagrada al Hospital Civil de esta ciudad y á los de las cabeceras de Distrito, dando cima á radicales modificaciones y surtiéndolos de aparatos y medicinas; el despacho del Tribunal Superior, de los juzgados de primera instancia y conciliadores que deben responder sin la menor tacha á la delicada misión que tienen que llevar; el nombramiento en este año de las juntas de vigilancia de cárceles, del que es de aguardar el mayor bien por lo que hace á la administración de justicia; la esperanza de que muy pronto queden definitivamente instaladas todas las oficinas de tercer orden de los municipios para el servicio de pesas y medidas; la inauguración de las oficinas de Fiel Contraste en Zempoala y Mineral del Chico; las operaciones de la Sección de Catastro que proporcionan base para fijar el monto del impuesto predial, y en la actualidad tienen como objeto preferente la triangulación del territorio para formar con el gran número de planos topográficos que obra en su poder, los de conjunto cuya falta se deja sentir; el funcionamiento de la administración municipal con relativa exactitud, debido á que el Ejecutivo cuida de que las asambleas celebren las sesiones que fijan sus reglamentos y ejercitan sus facultades legales, atendiendo así á la seguridad de los vecinos y al ornato y progreso de las poblaciones; la escrupulosa revisión de los presupuestos locales, teniendo en cuenta el monto probable de los fondos de cada municipio y la necesidad de distribuirlos según sus exigencias; la puntualidad con que se han cubierto los gastos que autoriza el presupuesto, merced al acatamiento de las leyes fiscales por los contribuyentes sobre quienes no se ha ejercido presión para el efecto, y á la idoneidad y honradez de los empleados que están al frente de las oficinas de hacienda, son otros tantos motivos de satisfacción para el Congreso que hoy principia sus tareas, y no vacila en afirmar que el juicio que acaba de emitir acerca del estado que guardan los asuntos públicos y respecto de los actos del Ejecutivo de que da idea general vuestro informe, es la fiel interpretación del sentir del pueblo de Hidalgo

Señor Gobernador:

El XVIII Congreso, al manifestar que reconoce la alta valía de los esfuerzos que habéis aplicado al cumplimiento de vuestros deberes, protesta cooperar con vos dentro de la órbita de sus facultades constitucionales, para que se logre el bien y la prosperidad del Estado, suprema aspiración de los hidalguenses.

VARIAS NOTICIAS.

Mesa Directiva.

La del XVIII Congreso del Estado quedó formada, para el período de sesiones que comienza hoy, de la manera siguiente:

- Presidente.—C. Lic. Carlos Sánchez Mejorada.
 Vice-presidente.—C. Ing. Carlos F. de Landero.
 1er. Secretario.—C. Lic. Miguel Lara.
 2º Secretario.—C. Lamberto Revilla.
 1er. Pro-secretario.—C. Antonio Grande Guerrero.
 2º Pro-secretario.—C. Ing. Eduardo Fernández.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$2.50 cs., frijol, \$9.00 cs., arvejon, \$4.00 cs., carne de res, kilo, \$0.30 cs., de cerdo y carnero, \$0.36 cs., manteca, \$0.75 cs., piloncillo, \$0.15 cs., café, \$0.62 cs., azúcar, \$0.30 cs., arroz, \$0.25 cs., chile ancho, \$0.90 cs., chilpotle \$0.75 cs., sal-litro, \$0.08 cs.

ZACUALTIPAN

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 3 cs.; frijol negro, 6 cs.; arvejon 6 cs.; chile ancho, kilo, 54 cs.; manteca, 75 cs.; chilpotle, 50 cs.; café, 54 cs.; carne de res, 28 cs.; de cerdo 36 cs.; azúcar, 32 cs.; jabon, 36 cs.; arroz, 22 cs.; pilon. 12 cs.

Nomenclatura de las enfermedades.

(Estadística de morbilidad.—Estadística de las causas de defunción.)

Decretadas por la Comisión Internacional encargada de revisar las nomenclaturas nosológicas.

18.—21, Agosto 1900.

PARA USARSE DESDE EL 1º DE ENERO DE 1901.

(CONTINUA.)

VI.—ENFERMEDADES DEL APARATO GENITO-URINARIO Y DE SUS ANEXOS.

119 Nefritis aguda.

No comprender bajo este título: Nefritis escarlatinosa (7).—Nefritis crónica (120)—Nefritis tuberculosa (33).—Nefritis del embarazo (Néphrite gravidique) (138).

120 *Enfermedad de Bright.*—Comprender bajo este título: Nefritis crónica, ó albuminosa, ó intersticial, ó parenquimatoosa.—Albuminuria.—Degeneración amiloide ó grasosa de los riñones.—Riñón amiloide.—Esteatosis de los riñones.—Eclerosis renal.

Comprender también las enfermedades siguientes, cuando no se haya indicado su naturaleza: Uremia.—Eclampsia urémica.—Delirio urémico.—Coma urémica.

No comprender: Lesión orgánica de los riñones (121).—Uremia puerperal (138).—Albuminuria cardiaca (79).

Complicaciones frecuentes: Anasarca.—Hidropesta.—Convulsiones.—Hemorragias.—Apoplejía cerebral.—Neumonía.

121 *Otras enfermedades de los riñones y de sus anexos.*—Comprender bajo este título: Pielitis.—Anuria.—Congestión renal.—Ectopia renal.—Nefroptosis.—Riñón flotante, ó móvil,

ó desalojado.—Movilidad de un riñón.—Quistes renales.—Riñón poliquistico.—Hidronefrosis.—Hematuria.—Perinefritis.—Absceso perinefrítico.—Pielonefritis.—Nefropiosis.

Comprender también las enfermedades siguientes, cuando no se haya indicado su naturaleza: Lesión orgánica de los riñones.—Nefrorragia.

122 *Cálculos de las vías urinarias.*—Comprender bajo este título: Cálculos renales, ó utéricos, ó vesicales, ó urinarios.—Cólicos nefríticos.—Nefrolitiasis.—Arenillas (gravela).—Piedra.—Afección calculosa.—Litiasis urinaria.—Litotricia.—Litoclastia.

No comprender: Cálculos prostáticos (125).

123 *Enfermedades de la vejiga*—Comprender bajo este título: Cistitis aguda ó crónica.—Catarro vesical ó uteral.—Cistorragia.—Tumor de la vejiga.—Cistocoele.—Cistoptosis.—Cuerpo extraño de la vejiga.—Talla.—Cistotomía.—Retención de orina.—Disuria.—Parálisis de la vejiga.—Inercia vesical.—Incontinencia de orina.—Tenesmo de la vejiga.

No comprender: Hematuria (121).—Las fistulas urinarias, aun cuando interesen la vejiga (124).—Cistosarcoma (45).

124 *Otras enfermedades de la uretra, absceso urinoso, etc*—Comprender bajo este título. Anquiluretria.—Cuerpo extraño.—Uretrotomía.—Fistula urinaria (uretral, ó uretro rectal, ó recto-vesical, ó vesica-vaginal, ó vesico-metro-rectal)—Infiltración urinosa.—Intoxicación urinosa.—Uretralgia.—Uretrorragia.—Urinemia.—Estrechamiento de la uretra.—Uretrostenia.—Uretroplastía.—Uretrorrafía.

No comprender: Catarro uretral (123).—Retención de orina (123).

125 *Enfermedades de la próstata.*—Comprender bajo este título: Hipertrofia de la próstata.—Prostatitis.—Absceso de la próstata.—Cálculos prostáticos.

No comprender: Cáncer de la próstata (45).—Tuberculosis de la próstata (33).

126 *Enfermedades no venereas de los órganos genitales del hombre.*—Comprender bajo este título: Fimosis.—Parafimosis.—Amputación del pene.—Pérdidas seminales.—Espermatorrea.—Orquitis.—Epidermis.—Fimiculitis.—Vaginalidad.—Hidrocele.—Hematocele del testículo, ó del cordón, ó del escroto.—Castración (en el hombre).

No comprender: Cáncer del testículo (45).—Tuberculosis del testículo (33).—Varicocele (85)—Sarco-hidrocele (45).—Sarcocele sífilítica (36).—Varicocele (83)

127 *Metritis.*—Comprender bajo este título: Ulcera del útero.—Ulceración del cuello.

128 *Hemorragia uterina no puerperal.*—Comprender bajo este título: Metrorragia.—Menorragia.—Taponamiento de la vagina, del útero.

129 *Tumor uterino (no canceroso).*—Comprender bajo este título: Fibroma uterino.—Tumor fibroso ó cuerpo fibroso del útero.—Histero-mioma.—Polipo uterino.—Fungus ó fungosidades del útero.

130 *Otras enfermedades del útero.*—Comprender bajo este título: Ulceración del cuello.—Catarro uterino ó vaginal.—Desviación ó anteflexión, ó retracción ó anteverción, ó retroversión, ó descenso, ó caída del útero, ó de la matriz.—Caída de la vagina.—Alargamiento uterino.—Amenorrea.—Hipertrofia del cuello del útero.—Dismenorrea.—Lesión orgánica del útero.—Histerectomía.—Metrotomía.—Ablación del útero.—Absceso de la pelvis.—Absceso ó hemón perinterino, ó retrouterino.—Supuración pelviana.—Enfermedad de Unguier.—Leucorrea.—Flores blancas.—Escurrecimiento vaginal.—Pérdidas blancas.

No comprender: Las enfermedades puerperales.—Absceso de la fosa ilíaca (95).

131 Quistes y otros tumores del ovario.—Comprender bajo este título: Ovariectomía.—Castración (en la mujer).

132 Otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.—Comprender bajo este título: Vaginitis.—Tumores de la vagina.—Ovaritis.—Salpingitis.—Salpinx.—Metrosalpingitis.—Hematosalpinx.—Piosalpinx.—Absceso y quistes de las glándulas vulvo-vaginales.—Vulvitis.—Hematocele periuterina ó retro-uterina.

No comprender: Las fistulas urinarias (124) y las fistulas es-tercorales (109 bis) aun cuando interesen los órganos genitales.

133 Enfermedades no puerperales de la mamila (excepto el cáncer).—Comprender bajo este título: Mamitis.—Absceso del seno (no puerperal)—Quiste de la mamila.—Enfermedad quística de Reclus.—Tumor del seno (no canceroso ó sin indicación).—Amputación del seno.

No comprender: Fistula de la mamila (puerperal ó sin indicación) (141).—Tumor canceroso del seno (43).

(Continuará)

Gobierno General.

PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público se me ha dirigido lo siguiente:

"Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección primera.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

Que en uso de la facultad que otorga al Ejecutivo el art. 2º de la ley de Ingresos de 28 de Mayo de 1902, y en atención á que se ha venido acentuando la escasez de existencias de trigo de producción nacional, por lo cual la reducción de los derechos de Aduana que concedió al cereal extranjero el decreto de 7 de Noviembre último, resulta insuficiente para aliviar los perjuicios que con motivo de esa escasez resienten las clases menesterosas, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Se exceptúa del pago de derechos de importación y adicionales el trigo que se introduzca por las Aduanas de la República, desde esta fecha hasta el día 30 de Junio del corriente año.

Art. 2º Desde el día 1º de Julio de este mismo año, el trigo que se importe volverá á causar la cuota que señala la frac. 146 de la Tarifa de Importación.

Art. 3º Queda derogado el decreto de 7 de Noviembre de 1902.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, á siete de Febrero de mil novecientos tres.—*Porfirio Díaz.*
—Al Lic. José Yves Limantour, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Presente."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

México, Febrero 7 de 1903.—*Limantour.*—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio de Gobierno en Pachuca, Febrero 23 de 1903.—*Pedro L. Rodríguez.*—*Fco. Hernández,* Secretario General.

Sección de Avisos.

LA CONFIANZA.

dijo un sabio, es una planta de lento desarrollo. La gente tiene fe en las cosas que ve, y hablando en sentido general tiene razón. Lo que á veces se llama fe ciega no es fe de ninguna manera, pues debe haber una razón y hechos para tener en qué fundarse. Por ejemplo, en lo que respecta á una medicina ó remedio, la gente pregunta: "¿Ha curado á otros? ¿Se han aliviado con ella algunos casos semejantes al mio? ¿Vá en armonía con los descubrimientos de la ciencia moderna y están sus antecedentes al abrigo de toda sospecha? En tal caso, es digno de confianza, y si alguna vez me encuentro atacado de alguno de los males para los cuales se recomienda, ocurriré á él en la plena confianza de que me podrá aliviar." Estos son los fundamentos que han dado á la

● PREPARACION DE WAMPOLE ●

su alta reputación entre los médicos así como entre todos los pueblos civilizados. Ellos lo tienen confianza por la misma razón que la tienen en las conocidas leyes de la naturaleza ó en la acción de las cosas ordinarias. Este eficaz remedio es tan sabroso como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Extracto de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Con toda prontitud elimina los ácidos venenosos que engendran la enfermedad y las demás materias tóxicas que se encuentran en el organismo; reglamenta y fomenta la acción normal de los órganos, desarrolla un fuerte apetito y buena digestión, y es infalible en casos de Escrófula, Gripe, Histeria, Influenza, Tisis, etc. "El Sr. Dr. Demetrio Mejía, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Mi juicio respecto á la Preparación de Wampole se halla robustecido de tiempo atrás, concediendo á dicha preparación todo el mérito y toda la importancia que en realidad tiene en la terapéutica." Basta una prueba para inspirar plena y duradera confianza. Este específico habla por sí. ● Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 28 de Junio de 1903.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO

En los juicios acumulados de intestado de los Sres. Mateo Martínez y María Manuela, el C. Juez de primera instancia del Distrito, que conoce de ellos, ha concedido á la Albacea un término de quince días para que por memorias simples forme y presente los inventarios respectivos.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 5.º del Decreto número 798.

Huichapan, Febrero diez y seis de mil novecientos tres.—*Marcial Escudero,* Srio.

3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Febrero 19 de 1903.—Recibido, Febrero 24 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

El Lic. Ismael Iriarte y Drusina, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado, en auto fecha de ayer, que se cite á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles para la facción de inventarios solemnes de la sucesión de la Sra. María Refugio Ballesteros, disponiendo se hagan las publicaciones de ley.

Lo que se hace saber á quienes corresponda, para lo que hubiere lugar.

Atotonilco el Grande, Febrero diez y ocho de mil novecientos tres.—*Domingo Hernández, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Febrero 21 de 1903.—Recibido, Febrero 24 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

AVISO.

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia del Distrito Lic. Filiberto Rubio en auto fecha de ayer proveído en el juicio intestamentario á bienes de la finada Rutilia Cortina vecina que fué de esta población, se ha mandado practicar la diligencia de inventarios en dicha sucesión, por memorias simples mandándose además haga la publicación legal en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces consecutivas y concediéndose al albacea el término de quince días para que presente los inventarios á contar desde la última publicación de los avisos en dicho periódico.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de la ley.

Zacualtipán, Febrero 12 de 1903.—*Adolfo Lémus, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos Enterados, Febrero 14 de 1903.—Recibido, Febrero 20 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

En la sección 2.ª del juicio intestamentario de D. Rafael Vera, el Lic. Manuel S. Rodríguez, Juez primero conciliador propietario de este Municipio y sustituto del de primera instancia del Distrito, ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la Ciudad de México, se cite á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para la facción de inventarios y avalúo de los bienes del intestado, señalándose las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación en el "Periódico Oficial," para dar principio á la diligencia en la casa mortuoria.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial," expido el presente. Tulancingo, Septiembre 10 de 1902.—*Anatolio González, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Febrero 20 de 1903.—Recibido Febrero 21 de 1903.—*Quiroz.*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANÍA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE.

— Sociedad Anónima. —

AVISO.

En sesión del Consejo de Administración se acordó el Dividendo núm. 369 á razón de [\$1] un peso por acción, á los accionistas aviadores de esta Compañía.

El pago se hará en México en el Banco Central Mexicano, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo.

Como aún no se emiten las acciones de esta Compañía, el pago se hará á los tenedores de acciones de Santa Gertrudis y de acciones de Guadalupe, según los libros de Registros de las extinguidas Compañías, á razón de una acción nueva por acción á los Señores accionistas de Santa Gertrudis, y de tres acciones nuevas por acción á los Señores accionistas de Guadalupe.

Pachuca, 25 de Febrero de 1903.—Por el Secretario, *Carlos J. Dawe.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 25 de 1903.—Recibido, Febrero 25 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 142.—El Sr. Carlos F. de Landero, vecino de esta ciudad, solicita para la Compañía de Real del Monte y Pachuca, la concesión de ocho pertenencias y las demasías que resultaren para explotar los minerales de plata y oro que se encuentran en la veta del fundo minero denominado "Gladstone," en terrenos del pueblo de Azoyatla del Municipio y Distrito de Pachuca, y que colinda al Norte con el fundo llamado "Conde de Regla," al Sur con el de "Aurora," al Oriente con terreno libre y al Poniente con el fundo "Santa Inés Carratera."

El Ingeniero de minas O. José Calero, de esta vecindad, ha aceptado la comisión de perito para medir las pertenencias y demasías que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Febrero 24 de 1903.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 26 de 1903.—Recibido, Febrero 26 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 255.—Los Sres. Dr. Jesús del Rosal y Maximiano Villarreal, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, solicitan la concesión de una pertenencia para una cata que produce metales de plomo y plata, está ubicada en la ladera Oriente de la barranca de San Felipe de esta Municipalidad y Distrito, cuyo fundo no tiene colindancias mineras, y para la medición se tomará como centro, la cata referida.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Manuel Villarreal, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Febrero 14 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Febrero 18 de 1903.—Recibido, Febrero 24 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 260.—El Sr. Arcadio Plaza vecino de esta ciudad, solicita con el carácter de Apoderado de la Negociación de Lomo de Toro, la concesión de tres pertenencias para la mina de metales argentíferos denominada "San Pedro," situada como á quince metros y á la izquierda del fondo de una barranca que descende del punto del Mezquite, parano de Toliman de este Municipio y Distrito, cuyo fundo colinda por el Sur con la mina La Luz, y las pertenencias serán de Norte á Sur.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Herminio Montiel, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Febrero 19 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Febrero 19 de 1903.—Recibido, Febrero 24 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 256.—El Sr. Walter R. Vacher súbdito Inglés y vecino de la Ciudad de México, solicita con el nombre de "Carmen" la concesión de nueve pertenencias, á unas vetas de metales de cobre y oro que existen en el punto de Flojonales de este Municipio y Distrito y cuyas pertenencias tienen por colindante las de la mina "La Trinidad."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Genaro Ramonet, vecino de la Ciudad de México.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Febrero 17 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 23 de 1903.—Recibido, Febrero 23 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 259.—El Sr. Trinidad Olivera, mayor de edad, vecino de esta ciudad y minero, solicita la concesión de cinco pertenencias para la mina denominada "Santo Tomás" ubicada en el cerro del Bronco de

este Municipio y Distrito, su veta corre de Oriente á Poniente produce metales de plomo y plata, este fundo colinda: al Norte, Oriente y Poniente con terreno libre, al Sur con la mina de la propiedad del Sr. Luis Zanil y la mediación se hará tomando como centro la bocamina citada que tiene por seña particular á tres ó cuatro metros de distancia una mata de mezquite.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Eliezer Perea vecino de esta misma Ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Febrero 17 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Febrero 17 de 1903.—Recibido, Febrero 21 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 262.—El Sr. Trinidad Olivera, vecino de esta Ciudad, mayor de edad y minero, solicita la concesión de seis pertenencias para la mina denominada "Poder de Dios," ubicada en el cerro del Jixti de esta Municipalidad y Distrito, su veta corre de Oriente á Poniente, produce metales de plomo y plata colinda al Norte, con terreno libre al Sur, con la mina San Pedro, al Oriente, con el Destajo de María y al Poniente con la mina del finado Agustín Calderón.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Eliezer Perea, práctico de minas y vecino de esta Ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Febrero 17 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Febrero 17 de 1903.—Recibido, Febrero 21 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE SAN RAFAEL Y ANEXAS

CANJE DE ACCIONES.

Acordado por la Junta Directiva que con fecha 1º de Marzo del corriente año se emitan nuevas acciones aviadoras de la Negociación y aviadas de la mina de San Rafael, para substituir las emitidas el 1º de Diciembre de 1880; ha dispuesto se avise á los Señores accionistas que pueden ocurrir á esta Secretaría desde el 2 del citado mes de Marzo, todos los días útiles, de tres á seis de la tarde, con excepción de los en que comience pago de dividendo y los tres siguientes, á efectuar el canje de sus bonos; bajo el concepto de que éste se hará tan pronto como lo permitan las demás labores de la oficina y en el orden que se vayan presentando los interesados.

México, Febrero 2 de 1903.—L. Blázquez, Srío. 14—7

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 6 de 1903.—Recibido, Febrero 6 de 1903.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia denunciado en calidad de mostreno y valuado según perito, se encuentra un Toro prieto con las orejas rajadas; una mancha blanca abajo del encuentro, y dos fierros: uno en la palomilla y otro en la pierna derecha, como de tres años, \$10.00 es.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Metztitlán, Enero 31 de 1903.—Leopoldo Posada. 3—2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Febrero 18 de 1903.—Recibido Febrero 24 de 1903.—Quiroz.

BANCO DE HIDALGO.

— Sociedad Anónima —

AVISO

El Consejo de Administración en sesión de ayer y de acuerdo con el artículo 7º de sus Estatutos, decretó el pago de la 5ª exhibición de \$10 diez pesos por acción, que se cubrirá en Pachuca en las Oficinas del Banco y en México en el Banco Central Mexicano, del 10 al 20 del próximo mes de Marzo.

Pachuca, Febrero 21 de 1903.—El Director Gerente, R. Castañeda y Palomar. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 21 de 1903.—Recibido, Febrero 21 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

— Sociedad Anónima. —

DIVIDENDO NÚM. 60.

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado el Dividendo referido á razón de un peso por acción, pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa núm. 11 de la calle de San Bernardo en esta capital, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, Calle de Hidalgo núm. 52, mediante la entrega del cupón núm. 60 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente de los es-queletos que se proporcionan en ambos Despachos. Horas de pago de 3 á 5 P. M.

México, á 24 de Febrero de 1903.—Agustín Quintanilla, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 24 de 1903.—Recibido, Febrero 24 de 1903.—Quiroz.

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YERTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

La Parálisis



Se cura, se ha curado, *se está curando.* Esto es maravilloso, casi increíble, pero es absolutamente cierto. La Parálisis ha sido llamada la muerte de los nervios, pero en la mayoría de los casos no están los nervios muertos, sino enfermos, débiles, letárgicos. Lo que se necesita en tales casos es un buen alimento nervino que estimule y fortifique los nervios. El mejor alimento nervino se llama

Píldoras Rosadas

Del Dr. Williams.

Muchos parálíticos en todo el mundo se han curado, *hasta abandonar las muletas y bastones,* con el uso de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams. Esta medicina restablece las fuerzas alimentando los nervios, enriqueciendo y haciendo circular la sangre.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Octubre á 28 de Diciembre de 1902.